



Bogotá D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RAD: 17-121626-40 FECHA: 2017-07-14 15:40:21
DEP: 12 GRUPO DE REGULACION EVE: SIN EVENTO
TRA: 334 REMISIINFORMA FOLIOS: 7
ACT: 440 RESPUESTA

Doctor
GABRIEL GAITÁN LEÓN
CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 # 13 A - 15
Ciudad



MinCIT

1-2017-012804 ANE: 0 FOL: 7
2017-07-17 04:03:38 PM
TRA: CONSULTAS
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA
PÚBLICA

Asunto: Radicación: 17-121626-4-0
Trámite: 334
Evento: 0
Actuación: 440
Folios: 7

Respetado Doctor Gaitán:

En atención a la comunicación radicada en esta Entidad el día 02 de junio de 2017 con el número del asunto, mediante la cual solicitan "...comentarios sobre el "Proyecto de norma: Iniciativa de información a Revelar -Principios de información a Revelar", en particular, en relación con la división del primer grupo de preguntas del documento, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:
Las preguntas relacionadas con el documento son las siguientes:

Pregunta 10

Las opiniones preliminares del Consejo son que:

- Las alternativas para la localización de la información a revelar sobre políticas contables, como se describe en los párrafos 6.22 a 6.24; y
- La presunción de que las entidades revelan información sobre juicios y supuestos significativos al lado de la información a revelar sobre políticas contables relacionadas, a menos que otra organización sea más apropiada.
- (A) ¿Está de acuerdo con la opinión preliminar del Consejo de que una norma general de información a revelar debería incluir requerimientos sobre la determinación de qué políticas contables revelar, como describe el párrafo 6.16?

- una norma general de información a revelar debería incluir requerimientos sobre la determinación de qué políticas contables revelar como se describe en el párrafo 6.16; y

- Las siguientes guías sobre la localización de la información a revelar sobre políticas contables deben incluirse en una norma general de información a revelar o en guías no obligatorias (o en una combinación de ambas):

¿Por qué sí o por qué no? Si no está de acuerdo, ¿qué propuesta (o propuestas) alternativa sugiere y por qué?

- (b) ¿Está de acuerdo con la opinión preliminar del Consejo sobre el desarrollo de guías sobre la localización de la información a revelar sobre políticas contables? ¿Por qué sí o por qué no?

¿Considera que esta guía se debe incluir en una norma general de información a revelar o guías no obligatorias (o una combinación de ambas)? ¿Por qué?

Si apoya la emisión de guías no obligatorias de la Pregunta 10(b), por favor especifique la forma de las guías no obligatorias que sugiere [listada en los párrafos 2.13(a) a (c)] y facilite su razonamiento.

Respuesta

Estamos de acuerdo con la opinión preliminar del Consejo, en el sentido de que una norma general de información a revelar debería incluir requerimientos sobre la determinación de qué políticas contables deben ser reveladas.

Lo anterior, se debe a que en muchos casos las entidades presentan confusión al redactar información de sus políticas contables mezclando sin ningún orden las políticas significativas (clasificación 1 y 2) de las demás políticas, y en muchos casos extractan de la norma NIIF la información que se diligencia en las políticas contables, sin advertir, si dicha situación aplique a la entidad.

Un ejemplo de lo anterior se debe a la siguiente expresión: "los activos financieros se miden al costo amortizado", sin embargo, al observar las cuentas por cobrar de la entidad, estas se clasifican en anticipos y cuentas por cobrar a clientes a corto plazo, es decir, la política habla de costo amortizado, pero en las notas no se evidencia su uso en la entidad.

Respuesta (b)



Respuesta (b)

Consideramos que el Consejo debería desarrollar guías de la localización de la información a revelar sobre políticas contables, y que una guía puede ayudar a entender al preparador de los estados financieros el propósito de la información a revelar.

La guía a desarrollar debería contener información obligatoria y no obligatoria, y a través de la guía ilustrar al preparador respecto del propósito de revelar información sobre las políticas contables y especificar cuándo es obligatorio lo que se especifica en la guía, y cuándo corresponde con un ejemplo no obligatorio.

El desarrollo de las guías debería presentarse en forma de ejemplos ilustrativos o guías de implementación, que acompañen, pero no formen parte de la norma general de información a revelar, para que en un mismo documento (parte A y B del libro rojo de IASB) se pueda consultar la guía o los ejemplos ilustrativos, tal como sucede con otras normas como las NIIF 9, instrumentos financieros, la NIIF 1 adopción por primera vez, entre otras.

Pregunta 11

La opinión preliminar del Consejo es que debería desarrollar un conjunto central de objetivos de información a revelar (objetivos de información a revelar centralizados) que consideren el objetivo de estados financieros y el papel de las notas.

Los objetivos de la información a revelar centralizados podrían usarse por el Consejo como base para desarrollar objetivos y requerimientos de información a revelar en Normas que estén más unificados y mejor vinculados con el objetivo global de los estados financieros.

¿Está de acuerdo en que el Consejo debería desarrollar objetivos de información a revelar centralizados? ¿Por qué sí o por qué no? Si no está de acuerdo, ¿qué alternativa sugiere y por qué?

Respuesta

Sí, estamos de acuerdo con el desarrollo por parte de IASB de objetivos de información a revelar centralizados.

La razón de lo anterior se encuentra al leer las notas a los estados financieros de las entidades, donde en varias ocasiones se desconoce el propósito de la



revelación y tan solo se dedican a seguir listas de chequeo suministradas por los equipos de auditoría. Además, muchas NIIF no contienen información sobre el objetivo de la información a revelar.

Pregunta 12

El Consejo ha identificado, pero no se ha formado ninguna opinión preliminar sobre los siguientes dos métodos que podrían usarse para desarrollar objetivos de información a revelar centralizados y, por ello, utilizarse como la base para desarrollar y organizar objetivos y requerimientos de información a revelar en las Normas:

- centrarse en los diferentes tipos de información revelada sobre los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de una entidad (Método A); o
- centrarse en la información sobre las actividades de una entidad para reflejar mejor la forma en que los usuarios habitualmente evalúan las perspectivas de entradas netas de efectivo futuras a una entidad y la administración de la gerencia de los recursos de esa entidad (Método B).

(a) ¿Cuál de estos métodos apoya, y por qué?

(b) ¿Puede usted considerar cualquier otro método que podría utilizar? Si apoya un método diferente, por favor, describa su método y explique por qué considera que puede ser preferible a los métodos descritos en esta sección.

Los Métodos A y B están en etapas iniciales de desarrollo y no han sido analizados en detalle por el Consejo. Consideraremos la información recibida sobre este Documento de Discusión sobre la forma en que los objetivos de información a revelar centralizados pueden desarrollarse mejor antes de elaborarlos posteriormente.

Respuesta (a)

Nosotros nos inclinamos por el método A, debido que corresponde con el actual modelo utilizado por las NIIF y adoptarlo a través de una única norma puede traer mejoras considerables respecto de crear objetivos centralizados y aplicarlos al momento de revelar la información financiera; consideramos que un cambio como el descrito en el método B, requeriría un tiempo sustancial para elaborar la nueva NIIF y para que los preparadores de información y los auditores la apliquen.

Respuesta (b)

Consideramos que el método Ha, estaría bien, sin embargo, el Consejo debe seguir desarrollando un trabajo interno para mezclar elementos significativos y relevantes descritos en el método B.

Pregunta 13

**¿Considera que el Consejo debería considerar la localización de todos objetivos y requerimientos de información a revelar en las Normas NIIF en una sola Norma y un conjunto de Normas para la información a revelar?
¿Por qué sí o por qué no?**

Respuesta

Consideramos que se debería expedir una sola NIIF que trate lo relacionado con la información a revelar, tal como se realizó en la NIIF 12, donde se agruparon los criterios de revelación de inversiones sobre las que se posee control, control conjunto o influencia significativa, donde se especifique tanto los requerimientos que deben ser observados al momento de realizar las revelaciones, como los principios y objetivos de la información que se pretende revelar.

Es más importante definir los objetivos y principios de la información a revelar, que simplemente enunciar los requerimientos de información, aunque ambos son importantes, es necesario los objetivos para poder definir qué información revelar.

Pregunta 14

Esta sección describe un enfoque que ha sido sugerido por el personal técnico del NZASB para la redacción de los objetivos y requerimientos de información a revelar de las Normas NIIF.

(a) ¿Tiene algún comentario sobre el enfoque del personal técnico del NZASB para la redacción de los objetivos y requerimientos de la información a revelar de las Normas NIIF descrito en esta sección (las principales características de enfoque resumen en el párrafo 8.2 de esta sección)?

(b) ¿Considera que el desarrollo de este enfoque incentivaría información a revelar más eficaz?

(c) ¿Piensa que el Consejo debería considerar el enfoque del personal técnico del NZASB (o aspectos del enfoque) en su Revisión a nivel de Normas del proyecto de Información a Revelar? ¿Por qué sí o por qué no?



Observe que el Consejo está solicitando información sobre el enfoque global del personal técnico del NZASB, en lugar de información sobre la redacción detallada de los párrafos sobre el uso del juicio en el ejemplo 1 del personal técnico del NZASB, o la redacción detallada de los requerimientos y objetivos de información a revelar específicos incluidos en los ejemplos 2 y 3 del personal técnico del NZASB. Además, el Consejo no está solicitando información sobre dónde deben localizarse en las Normas NIIF los objetivos y requerimientos de información a revelar específicos (excepto como se solicita específicamente en la Pregunta 13).

Respuesta (a)

Creemos que el enfoque del personal técnico de NZASB es adecuado y aunque presenta diferencias con lo expresado por IASB en el documento, es coherente de forma general respecto de los objetivos del proyecto.

Respuesta (b)

Consideramos que es necesario realizar cambios en la forma como actualmente se describe la información a revelar en las NIIF, lo anterior hace necesario centrar toda la información a revelar basada en principios, pero orientada a objetivos. El preparador debe tener claridad respecto de lo que se pretende revelar para generar información útil a los usuarios de los estados financieros.

Respuesta (c)

Pensamos que IASB debe considerar para su proyecto el enfoque del personal técnico de NZASB, debido a que plantea una metodología que articula las necesidades actuales sobre información a revelar y se basa en los objetivos expresados en cada NIIF.

Pregunta 15

Algunos interesados señalan que la forma en que se redacta en las Normas NIIF la información sobre la que se informa puede contribuir al problema de la información a revelar, como se describe en la Sección 1. Algunos citan en concreto la ausencia de objetivos de información a revelar claros y la presencia en las Normas de largas listas de requerimientos de información a revelar escritos de forma normativa (véase el párrafo 8.4). No obstante, otros interesados observan que los requerimientos de información a revelar específicos pueden ser más simples de usar que el juicio que se aplica al determinar la forma de cumplir los objetivos de la información a revelar.

Por favor, denos su razonamiento. Si considera que la redacción actual contribuye al problema de la información a revelar, por favor, indique ejemplos de dónde podría mejorarse la redacción de las Normas y por qué.

Respuesta

Consideramos que lo que genera el problema respecto de la información a revelar, se debe a que no existe una separación actual en las NIIF, sobre la información a revelar (entre la obligatoria y la que necesita de juicio para ser revelada), de tal manera que frases como "en los estados financieros se revelará la siguiente información" (NIC 2.36, 16.73, 38.118), "la siguiente información también deberá revelarse por separado" (NIC 12.81) o "una entidad debe revelar" (NIC 12.82), tratan a toda la información a revelar con la misma importancia, sin permitir usar el juicio profesional al elaborador de la información financiera.

Un ejemplo de mejora en la redacción de información a revelar, lo observamos en la NIC 16.37 donde se relacionan las clases de elementos de propiedad, planta y equipo (donde se incluyen, por ejemplo mobiliarios y enseres, equipo de oficina, vehículos, entre otros) y posteriormente la NIC 16.73 menciona que la información a revelar debe realizarse para cada clase de propiedades, planta y equipo, sin permitirse al preparador usar el juicio para agrupar clases que carezcan de importancia relativa, como por ejemplo agrupar mobiliario y enseres con equipo de oficina, o inclusive separar la propiedad planta y equipo entre la de uso administrativo y la de uso operativo (por ejemplo la entidad puede tener vehículos, de los cuales unos son para uso administrativo, otros para uso en la distribución de mercancías y otros simplemente para generar ingresos a través de prestación de servicios de carga).

Atentamente,



OLGA PATRICIA SUSÁ CRUZ
Coordinadora Grupo de Trabajo de Regulación

Elaboró: Juliet Muñoz /Sonia Infante/ Ricardo Castillo
Revisó: Olga Susa/ Sonia Infante/ Ricardo Castillo
Aprobó: Olga Susa

